

MEIRA, Silvio. *Processo Civil Romano*, 2ª ed., Belem-Para (Brasil), sin fecha (1968?), 113 pp.

Para el tema del proceso civil romano, paralelamente con obras monumentales como la de Max Kaser, se necesitan, desde luego, exposiciones simplificadas, didácticas, para un primer acercamiento a la materia.

En lengua española disponemos al respecto de varias obras buenas, desde algunas exposiciones de extrema sencillez, como la traducción española del librito de Arangio Ruiz sobre *Las acciones en el derecho privado romano* o el breve texto del romanista chileno, Alamiro de Avila Martel, *Derecho romano; organización judicial y procedimiento civil*, hasta llegar a obras más voluminosas como el tratado, ya algo anticuado, de Scialoja, o la excelente obra de Alvarez Suárez sobre este tema, que representa el primer tomo de su *Curso de derecho romano* (Madrid, 1955). Esta abundancia de textos no existe en el idioma portugués, y por esta razón fue bienvenido el texto sobre el proceso civil romano con el que el conocido romanista brasileño, Silvio Meira, com-

pletó en 1962 el conjunto de sus publicaciones (las XII tablas, *Historia y fuentes del derecho romano* e *Instituciones del derecho romano*).

Este conciso texto de derecho procesal civil romano alcanzó recientemente (1968) su segunda edición. A causa de las limitaciones impuestas a tal compendio, el autor trata la materia sin relacionarla con otros derechos antiguos (limitación perfectamente justificada, a causa del carácter predominantemente original de las instituciones procesales romanas); además omite la proyección del sistema procesal romano hacia fases posteriores (limitación quizá menos justificada que la anterior, ya que el programa de estudios en el Brasil suele conceder importancia a la influencia del derecho romano en los sistemas subsecuentes —véase el tema 43 del programa respectivo, publicado por el Ministerio de Educación y Cultura para Rio Grande do Norte, 1969).

Así el autor se limita a esbozar muy escueta y sistemáticamente las grandes líneas del proceso civil romano en sus tres fases tradicionales.

Personalmente hubiera preferido tratar con más amplitud el sistema posclásico, que ahora tiene que contentarse con menos de un 10% del espacio total de este libro. Es verdad que no es un sistema tan admirable como el clásico, pero, por otra parte, ofrece más puntos de partida para el desarrollo jurídico continental posterior, que el atractivo sistema clásico.

Como apéndice figura una detallada lista de los juristas romanos cuya existencia ha dejado huellas en la literatura antigua, desde el quinto siglo antes de Cristo hasta la época de la compilación justinianea, un milenio después; apéndice de cuya utilidad, en un texto como el presente, uno puede dudar (muchos de los autores allí mencionados, no figuran en este libro).

Sigue una bibliografía general, en la que faltan autores tan importantes como Wlassak, Wenger o Lévy-Bruhl, mientras que Biondi figura con *Le Servitù Prediali* y no, como uno esperaría, con *Il Processo Civile Giustiniano*, del mismo modo de que Giffard figura con su *Précis de Droit Romain*, en vez de sus *Leçons de Procédure Civile Romaine*.

A pesar de tales ligeras objeciones, se trata de una obra útil para fines de repaso, y que, además, puede ser combinada con exposiciones orales en clase, o leída y memorizada paralelamente con la lectura de otra obra más detallada sobre esta misma materia.

Guillermo Floris MARGADANT S.